



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL MARTES DIA 14 DE JUNIO DE 2016, A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las ocho horas treinta minutos del día **14 de junio de 2016**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO
D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO
D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular, DÑA SUSANA SANCHEZ TORO y D. JOSE GALVIN EUGENIO, que excusan su ausencia.

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. MANUEL TIRADO MÁRQUEZ.

El **Sr. Saldaña Moreno** interviene diciendo: Sra. Presidenta, si me permite una cuestión de orden, entiendo que desde el grupo Popular, y entiendo que desde el resto de los grupos políticos, condenamos lo que ha ocurrido, el atentado que ha ocurrido en Orlando, creo que sería oportuno, ya que es la primera vez que tenemos la oportunidad de reunirnos aquí en el Pleno, que este Pleno guarde un minuto de silencio por ese atentado. Creo que usted lo tendrá a bien y el resto de los grupos también.

	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	27/06/2016
RP1QU6Z0Z6J2817			

La **Sra. Presidenta**: Había un minuto de silencio hoy a las 12 en este ayuntamiento, pero no hay inconveniente para que podamos hacerlo aquí también en el pleno. Muchas gracias.

Se guarda un minuto de silencio.

A continuación la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución del asunto del orden del día.

1.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 2016/015 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016, PRORROGA DEL EJERCICIO 2015.**

Vista Propuesta de Alcaldía Presidencia de 1 de junio de 2016.

Vista memoria de la Alcaldía Presidencia de 1 de junio de 2016, relativa al expediente de modificación de créditos.

Visto informe del Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas de 1 de junio de 2016 relativo a la disponibilidad de créditos suficiente sin que afecte al normal funcionamiento del Servicio en aplicaciones presupuestarias de la partida destinada a gastos de publicidad y propaganda- Promoción cultural, comunicación y publicaciones.

Visto informe del Jefe de Departamento de Oficina Presupuestaria de 1 de junio de 2016, relativo a cobertura de crédito para Fondo Contingencia, Capítulo 9 "Pasivos financieros" y retribuciones correspondientes al personal incorporado en el pasado ejercicio 2015 procedente de los diversos procesos de integración operados.

Visto informe de Tesorería de 5 de abril de 2016, sobre la financiación a través del Fondo de Ordenación creado por el RDL 17/2014 de los vencimientos financieros del ejercicio 2016.

Visto informe de Intervención de 3 de junio de 2016, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



Visto informe de Intervención de 3 de junio de 2016 en relación con el expediente de modificación de crédito nº 015/2016.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2016, aprobando el Proyecto de Expediente de Modificación de crédito y acordando elevarlo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 10 de junio de 2016, en relación con el expediente de "Modificación de Crédito número 2016/15 en el Presupuesto Municipal 2016, prórroga del ejercicio 2015.

La Sra. Presidenta abre el debate produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: Volvemos a traer este expediente de modificación de crédito 2016/15. Como sabéis, y ya explicamos con anterioridad, nos encontramos con una situación muy compleja en la Sociedad Municipal de la Vivienda, con un índice de morosidad bastante alto, bastante elevado, rondaba el 40% del año anterior, y sobre todo, la modificación viene a atender la apuesta municipal de ese carácter social y ese interés general que queremos hacer a la misma, para poder cumplir con la función de atender a ese parque público de viviendas, de 2.400 viviendas, que puedan atender la situación desfavorecida de las familias jerezanas que no pueden tener oportunidad, o no tienen recursos económicos para atender precisamente la vivienda, los gastos propios de la misma que está ocurriendo en la sociedad, una sociedad que en años anteriores se ha autofinanciaba con la promoción de viviendas, pero que en los últimos años, y así se ha venido haciendo también en la última legislatura, se le otorgaban anticipos no presupuestarios, precisamente para poder culminar el año y poder atender. Simplemente es una modificación de 300.000 euros de crédito, de cultura en este caso, como digo, para atender ese carácter social y poder cumplir con el objetivo que nos hemos marcado en la Empresa Municipal de Vivienda.

	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	27/06/2016
 RP1QU6Z0Z6J2817			

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Lo que teníamos que decir lo dijimos en el último pleno, se trata de una modificación de crédito, entendemos que la sociedad lo necesita, fue positivo nuestro voto en aquél momento, va a volverlo a ser en el pleno de hoy.



El Sr. Pérez González: Desde Ciudadanos esta vez apoyar esta modificación, entendemos que es un balón de oxígeno para la Sociedad hasta la elaboración y aprobación de los próximos presupuestos, y a día de hoy nuestro voto va a ser positivo.

La Sra. Ripalda Ardila: Desde Ganemos Jerez hoy nuestro voto es a favor. Pero queríamos decir dos cosas: una, hacer referencia a la nota de prensa que fue publicada el 26 de mayo, donde la señora Collado responsabilizaba a Ganemos Jerez, junto con otros grupos políticos, de no poder hacer frente a los impuestos, alquileres, hipotecas de familias sin recursos, porque prevalecía el pago de las nóminas, donde la Sra. Sánchez también ratificaba esto en Facebook, y donde el Sr. Galván decía literalmente: "estos rechazos ponen de manifiesto la actitud irresponsable de estos grupos ya que esta propuesta tenía como objeto dotar de financiación a Emuvijesa para afrontar los problemas para autofinanciarse".

Pues bien, yo les digo que estas declaraciones no son del todo adecuadas, porque para solucionar los problemas de autofinanciación que presenta la empresa municipal Emuvijesa, ha de tocar problemas, pilares y bases más importantes, es decir, los 300.000 euros lo único que soluciona es un problema de liquidez inmediato, los 300.000 euros son una tirita a un enfermo que está en UCI. Eso por un lado. Por otro lado, precisamente por responsabilidad, fue por lo que la postura nuestra en el anterior pleno, nuestro sentido del voto fue la abstención, porque entendíamos que el área de bienestar social no podía ser el área que dotara de crédito a esta empresa municipal. Entonces, Sra. Sánchez, Sra. Collado, Sr. Galván, así no, precisamente del área de bienestar social no; y hoy nos alegramos porque, gracias a esa abstención, hoy estamos aquí y la partida que se va a aplicar para dotar crediticiamente a esta necesidad de liquidez es publicidad y propaganda, cosa que agradecemos, y concepto con el que compartimos y estamos de acuerdo; así sí, éste es el camino donde nos podemos encontrar, por eso hoy nuestro voto es a favor. En segundo lugar, porque creo que es importante recordarlo, ya lo dijimos en el anterior pleno, hay un acta del Consejo de Administración, número 81, el 30 de marzo de Emuvijesa, donde se adoptaron una serie de medidas para reflotar y para revertir la situación económica deficitaria que presenta esta empresa, donde se tomaron acuerdos tales como reducir la morosidad en 20 puntos, ampliar el plazo de amortización con las diferentes entidades financieras, de 25 a 35 años, para dotarla de mayor flexibilidad, lógicamente, y hacer frente a estos pagos financieros, puesta en marcha, incluso, de un plan de reactivación comercial

La Sra. Collado Jiménez: En primer lugar, agradecer a todos los grupos que van a apoyar esta iniciativa. Entiendo y comparto la última parte de la intervención del grupo Ganemos, en concreto la primera parte; tengo que decirle que en esa nota de prensa no sólo se hablaba del grupo que se había abstenido, principalmente nos referimos al grupo que había votado en contra, y que es responsable absoluto de la situación en que hoy está la empresa por su dejadez de funciones, por no haber hecho absolutamente nada para que la empresa no esté en los números que está actualmente, por no haber hecho absolutamente nada, ningún método de fiscalización, de control para que aquellas personas que tenían y que están usando viviendas públicas, que están pagándose con hipotecas, con dinero público, no se hizo ninguna fiscalización para que aquellas personas, aquellos ciudadanos que sí pueden pagar, pagaran. Esa es la realidad y ese fue el objeto. Yo siento que desde el grupo Ganemos se sintiera más ofendidos, pero en realidad quien debe de tomar nota es el grupo del Popular, grupo del anterior gobierno que ha dejado a la empresa en esa situación.

El Sr. Saldaña Moreno: Sra. Collado, usted quiere decir que las personas que están en las viviendas públicas y que no pagan es porque no quieren y, por lo tanto, están estafándole el dinero al resto, a Jerez, y son unos estafadores las personas que están en las viviendas públicas y que no pueden pagar, ¿eso es lo que usted está diciendo? Lo digo porque está diciendo que es que había personas que podían pagar y no pagaban, y que no pagaban porque no querían, y resulta que las personas que están en las viviendas públicas y que no pagaban, según la Sra. Collado, se refiere a que les está llamando estafadores. Creo que tiene usted que revisar esa argumentación. En el día de hoy, este asunto que vuelve otra vez a un pleno extraordinario, yo creo que es compartido por todos que han modificado tanto en fondo como en forma lo que se trajo en aquél pleno. En fondo, porque evidentemente esa transferencia, esa modificación de crédito es de un sitio distinto, antes era, como bien ha dicho la Sra. Ripalda, de Bienestar Social y ahora estamos hablando de tema de promoción cultural, que por otro lado es lógico y razonable, atendiendo a la poca actividad, que tenga crédito sobrante, y por lo tanto, nosotros entendemos que, en cuanto al fondo, es algo que varía positivamente, en cuanto a la forma, bueno, pues el tiempo que ha habido de análisis ha sido completamente distinto, pero sí me gustaría hacerles una precisión: ese grupo tan malo que decía la Sra. Collado, que era el P.P. y demás, dejó a Emuvijesa en positivo, con beneficio, y lo dejó precisamente porque las aportaciones, Sra. Collado, ahora cuando a usted le toque habla otra vez, precisamente las aportaciones que se hac-



	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	27/06/2016
 RP1QU6Z0Z6J2817			

ían desde Bienestar Social para atender a las personas que tenían problemas de pago de vivienda, eran mediante una subvención directamente y no mediante una transferencia, o mediante un anticipo. Digo esto porque la empresa no puede subvencionar, es una empresa mercantil aunque sea pública, y por lo tanto, lo que se le está dando no es más que un anticipo que la empresa tiene que devolver al ayuntamiento, y mi pregunta es ¿Cuándo se hace esto?, ¿la empresa ahora mismo está en circunstancias para poder devolver ahora o a futuro este anticipo?, porque si no, si eso no es así, nos estamos equivocando de forma, precisamente por lo que decía la Sra. Ripalda, era única y exclusivamente que, como los Bancos no le da dinero, pues el ayuntamiento le da 300.000 euros, pero eso no quiere decir que esto sea una solución a la empresa, lo mismo también lo que se pretende es maquillar determinados resultados de la sociedad.

Y sí decirles que hace un año estábamos precisamente aquí en el pleno, o en Jerez, y la empresa estaba en beneficio. Emuvijesa ahora, Sra. Collado, usted la va a llevar a que se hunda. Hace un año, y hoy estamos aquí con una modificación de crédito, se criticaba al P.P. porque decía que se había retrasado en la aprobación de los presupuestos del año 2015, que tenían la justificación en el pago, en el acuerdo para la financiación del Fondo de Ordenación, y estamos en el mes seis de doce, y todavía no se ha presentado el presupuesto del año 2016, por lo tanto, no tendríamos que hacer esta modificación de crédito si se hubiesen aprobado los presupuestos y estuviese incluido esto en los presupuestos. Esto es importante que se sepa, porque el tiempo, yo creo, que es el mejor juez posible, y después de un año está demostrando que el PSOE ha estado mintiendo y engañando durante un año. Pero además, hace un año se criticaba al P.P. porque no se había presentado la liquidación de las cuentas, que estaban justificadas en que Ajemsa, esa sociedad que ustedes iban a rescatar y hoy el Sr. Díaz viene de chaqueta y corbata para ir a la inauguración del Congreso Mundial de Aqualia; ojo, la que iban a rescatar, y ahora para la foto viene con chaqueta y corbata. Resulta que un año más tarde la liquidación del presupuesto del año 2015 no ha venido y el PSOE no dice nada, el mes seis de doce, y no está aquí. Por lo tanto, nosotros manifestamos que no vamos a votar en contra de este acuerdo, nos vamos a abstener, porque tenemos dudas técnicas, pero evidentemente entendemos que se han modificado en cuanto a fondo y forma de la propuesta anterior, y sí nos gustaría que nos contestaran a esa pregunta, a la pregunta de ¿Cuándo van a traer el presupuesto del año 2016, cuándo van a liquidar las cuentas del año 2015?, porque hace un año se criticaba al P.P., cuando ahora el retraso del PSOE es mayor que el que se tenía hace un año.

El Sr. Galván Gómez: Un par de cuestiones, la liquidación de 2014 no se ha traído a pleno, precisamente porque, como sabéis, el problema que hemos tenido con Cirjesa con las cuentas de 2013, que están mal formuladas con esa ampliación de capital, que hace poco nos llegó el informe del ICAC, y por lo tanto, hasta no tener solventado ese problema técnico, esa mala apreciación de cuentas, pues no podremos traer la liquidación, en cuanto esté, pues estará aquí en el pleno. Igualmente el presupuesto de 2016, sabéis que lo traeremos el mes que viene. Por lo tanto, en un año y un mes habremos traído dos presupuestos municipales, lo que otros tardaron tres años en hacer, nosotros en un año lo vamos a tener. Y dar las gracias a los grupos por el apoyo a la modificación. Yo creo que en el grupo Ganemos se demuestra que podemos llegar a acuerdos, si en un primer momento no estamos de acuerdo en algún punto concreto, pues se ha visto como hemos podido llegar a ese acuerdo, y poder sacar adelante la modificación. De lo que habéis comentado que se había cogido de Bienestar Social, sabéis que es una modificación, que eran unos ahorros que se producían y que no tenían efecto luego en el presupuesto de 2016. Y por último, me gustaría además dejaros copia a los grupos, porque se ha hablado por parte del concejal Saldaña de anticipos y financiaciones de la sociedad Emuvijesa, y yo quiero que sepáis los anticipos que el gobierno anterior le hizo a la sociedad, esa sociedad que, según él dice, quedó y dejó tan bien en beneficio; el 30 de junio de 2014 se hizo un anticipo de 3.000.000 euros, un anticipo no presupuestario, el 10 de septiembre se hizo un anticipo de 2.000.000 euros, del primer anticipo se pagaron dos millones y medio, del segundo solo 170.000 euros, y el 23 de abril de 2015 se hizo otro anticipo de 2.050.000 euros, anticipos que por cierto ya no se pueden hacer, porque el BOE en el número 220 de 14 de septiembre de 2015, prohíbe hacer anticipos no presupuestarios, si la sociedad no ha devuelto esos anticipos al ayuntamiento, y se ha demostrado que estos últimos años la sociedad no ha devuelto esos importes que se anticipaban. Por lo tanto, yo creo que los números están ahí, las cifras y la realidad, y son informaciones directamente del departamento económico, de tesorería, que os daré copia para que la tengáis presente.

La Sra. Collado Jiménez: Sólo dos cositas, para el Sr. Saldaña: en primer lugar, la palabra fraude yo no la he utilizado, la ha utilizado usted, yo he dicho irresponsabilidad por no gestionar convenientemente una empresa, por no hacer absolutamente nada por reflotarla, y ese superávit que usted dice, se produjo en ese año porque tuvo una inyección importante de una cantidad importante que recibió de parte de la Junta de Andalucía, por eso hubo superávit; sí Sr. Saldaña, véase las cuentas, y vaya usted a la Junta de Andalucía y al Consejo al que nunca asistió, siendo parte de él. Y por otra parte, le voy a poner un ejemplo real, ¿sabe usted quién es la empresa Imasatet?, ¿se acuerda?, pues en esa promoción de viviendas, que eran privadas pero de protección oficial, ustedes le dieron una lista a esa empresa para que alojara en régimen de al-

	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno		27/06/2016
 RP1QU6Z0Z6J2817		

quiler con opción a compra a familias que sabían muy bien que no tenían posibilidades de pagar, y hoy este gobierno es el que ha tenido que salir al rescate de esas familias, y es el que ha tenido que salir a solucionarles a 25 familias un problema que ustedes crearon con una gran irresponsabilidad.



El Sr. Saldaña Moreno: Sra. Collado, sé qué empresa es, porque en esa empresa creo que es donde había hijos de dirigentes del PSOE de Jerez trabajando, por eso la conocemos. Pero sí decirle una cosa porque usted parece que no lo sabe, ese listado, Sra. Collado, que lleva usted un año y se podría haber preocupado y va a tener usted que venir con los papeles preparados, no es un listado que se invente el Partido Popular, es que la ley dice que todas las personas en un municipio, que quieran acceder a una vivienda de protección oficial, tienen que ser requeridas del registro de demandantes de vivienda, que es un registro único que hay en la ciudad de Jerez, sea para promociones públicas del ayuntamiento como para promociones privadas, siempre que sean viviendas de protección oficial; y por lo tanto, ese listado del que usted habla es el registro de demandantes de vivienda, que es un documento público y legal, que sería bueno que usted se lo estudiara porque se implantó hace siete u ocho años, que era obligatorio antes que cada sistema o cada promoción tenía un concurso específico, y ahora no es así, así que entérese usted bien antes de intentar tirarle los trastos al Partido Popular, porque para eso tiene usted, al menos, que venir preparada. Y después decirle también otra cosa: la deuda que usted dice que la Junta de Andalucía pagó, es una deuda de hace años, que ya estaba contabilizada en los balances de años anteriores, del PSOE; distinga usted también, Sra. Collado, en contabilidad, y si no, la Sra. Ripalda le puede dar algún tipo de información al respecto, lo que es contabilidad, lo que es balance, lo que es cuenta de pérdidas y ganancias y lo que es financiación, si una subvención, aunque no se haya cobrado, ya se ha devengado y por lo tanto está contemplada en las cuentas, aunque usted lo cobre después, por lo tanto no se incluye en la cuenta de resultados. Ese año se dieron beneficios porque se quitó un importe muy importante de la deuda.

Y en relación a lo que decía el Sr. Galván, si ustedes rescatan el pleno de cuando se aprobó el presupuesto del año 2015, el Sr. Galván dijo textualmente: que éste no era el presupuesto del PSOE, que era el presupuesto del P.P. porque no quería justificar las cosas que habían hecho. Hoy acaba de decir que en un año ha traído dos presupuestos; antes renegaba del presupuesto y ahora pretende atribuirse el presupuesto como si lo hubiese hecho él. Fíjense ustedes lo poco de fiar que es el Sr. Galván, yo creo que es una persona que es conocida ya en los ambientes por su falta de lealtad y por su forma de engañar, y más parecido a lo que es conocido en el argot del juego como un trilero. Sr. Galván, revítese eso, usted no puede decir ahora que los dos presupuestos son de usted, cuando antes había renegado del presupuesto anterior.

Y decirle en relación a los anticipos, que ahí el Sr. Galván, que ha intentado atacar, después ha venido a reconocer lo que había dicho el P.P., el problema del anticipo no es que se de el anticipo, el problema del anticipo es que se tenga capacidad para devolverlo, y las fechas que usted está diciendo de los anticipos, tendría que revisarse porque ustedes desde el PSOE, que tanto iban a solucionar todos los problemas de Jerez y lo que han hecho ha sido paralizar la ciudad, no han devuelto los anticipos que tenían que devolver; no sólo no lo han devuelto, sino que encima están metiendo a la sociedad en un hoyo cada vez más grande. Pero insisto, entendemos que a eso hay que darle un margen de confianza, para que ustedes intenten arreglarlo, pero no le echen las culpas de todo al P.P., entre otras cosas porque no es cierto, y porque es propio de los incapaces buscar siempre a un tercero para echarle las culpas y la responsabilidad de lo que uno no es capaz de hacer.

Y por último, la pregunta es muy clara, ¿Cuándo van a traer, no ya la liquidación de 2014?, es que no están ni la de 2014, ni la del 2015, hace no sé cuantos meses nos dijeron que en Cirjesa se iban a inscribir las cuentas en el Registro mercantil, que era la manera de poder, y yo no sé cuánto tiempo llevamos y todavía decís que no. Si hay que arreglar algo, hágalo ya, porque ustedes tardan dos años en tomar una decisión, van a los Consejos de Administración sin los apoyos necesarios, no estudian ni llevan los temas, lo que tendrían que hacer es decir ¿Cuándo van a traer el presupuesto? y ¿Cuándo van a aprobar la liquidación de las cuentas que tanto le criticaban al P.P.?

El Sr. Galván Gómez: Resulta, como mínimo divertido, las intervenciones del concejal del P.P. La liquidación del 2014, ¿quién tenía que hacer esa liquidación del 2014?, ¿qué partido gobernaba en 2015, en el primer semestre del 2015? y ¿a quién le correspondía la liquidación de 2014?, al Partido Popular. Sres., un poco de seriedad. Además, me alegra porque no ha entrado muy en el fondo de la cuestión, o sea, ha dejado bien claro que la liquidación de 2014, y así ha quedado demostrado, no está y no se trae porque precisamente el P.P. formuló mal las cuentas de una sociedad, de Cirjesa, con un grave problema que tenemos y al que hemos encontrado solución, la vamos a rectificar próximamente, y traeremos la Cuenta General sin ningún tipo de problema; un trabajo que era vuestro, igual que era trabajo vuestro el presupuesto de 2015. Yo no he dicho que el presupuesto de 2015 sea de este gobierno, de hecho, hemos dicho que hemos hecho los dos presupuestos, porque habría que hacer el presupuesto de 2015, que no nos correspondía tampoco a nosotros, que el presupuesto de 2015 lo tenían que haber hecho estos Sres. en el año 2014. Se hizo el presupuesto de 2015, se ha hecho el del 2016, que se va a traer a Pleno el próximo mes, y me gustaría

	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	27/06/2016
 RP1QU6Z0Z6J2817			

también que hicieran algún tipo de aportación a dicho documento, porque hasta ahora para lo único que me han llamado los Sres. del Partido Popular, ¿saben ustedes para qué?, ¿sabe la ciudadanía para lo único que ha llamado el Partido Popular en los últimos dos meses al gobierno?, para saber qué hay de sus pagos, a su grupo municipal, para saber qué hay de sus pagos, es lo único para lo que ha llamado el P.P., a diferencia de los otros grupos políticos, que sí han llamado, que sí han aportado y que sí se están reuniendo con este gobierno de cara a elaborar ese presupuesto 2016, esa es la única llamada que hemos recibido en los dos últimos meses, aparte, por supuesto, de la herencia que hemos recibido de las cuentas, no sólo del ayuntamiento, y del presupuesto, sino también de todas las sociedades municipales. No quiero recordar el estado en que nos encontramos la fundación Teatro Villamarta, el estado en que nos hemos encontrado Cirjesa, o el estado de la Empresa Municipal de Vivienda.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Popular (9) acuerda APROBAR aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar créditos, para incrementar la aportación municipal a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA), para financiar la realización de la labor social y de interés general que tiene como objeto principal, puesta en peligro principalmente por el elevado índice de morosidad de sus clientes, se pone de manifiesto, en el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiesta, que existe dotación presupuestaria suficiente para que se disponga de fondos, por un importe de 300.000,00 €.



A efectos de recoger contablemente los créditos necesario para las necesidades de crédito señaladas y existiendo créditos en otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2016 16 15210 44905	EMUVIJESA - Promoción y Gestión de vivienda oficial	300.000,00 €
Suma Suplementos de crédito		300.000,00 €
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		300.000,00 €

FINANCIACION



BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 08 33414 22602	Publicidad y propaganda – Promoción cultural, comunicación y publicaciones	300.000,00 €

	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 27/06/2016
		
RP1QU6Z0Z6J2817		

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
Suma Bajas por Anulación de Gastos		300.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		300.000,00 €

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las nueve horas cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: RP1QU6Z0Z6J2817 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 27/06/2016
 RP1QU6Z0Z6J2817		